

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de Julio de 2006, promulgada con fecha 09 de Mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Razones de buen servicio.

DECRETO:

- 1.- Destínese a la Encargada de la Escuela Omar Elorza Smith, de la localidad de Chaguaral, por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones, quién prestará sus servicios en el cargo de Docente de Aula, en la Escuela de Huanilla, de la localidad de Huanilla, a contar del **14 de marzo de 2016**, y será de carácter de Indefinido, a la Señora **EDITH DE JESUS PIZARRO MADARIAGA**, RUT N° [REDACTED]
- 2.- Con su misma carga horaria de 44 horas cronológicas semanales, de su nombramiento titular, distribuido de lunes a viernes
- 3.- La destinación obedece razones de buen servicio.
- 4.- Dejase establecido que su nombramiento es de carácter de indefinido a contar del 12 de marzo de 1985.
- 5.- Páguese a la docente la remuneración correspondiente a lo estipulado en el Estatuto Docente y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE PE

WAGZ / NAM / Apo.



[Signature]
ALCALDE